



2. Destinatarios: Desglosar por sexo y grupos de edad. En caso de que el proyecto conste de varias actividades, realizar el desglose por actividades.

- Destinatarios Directos:

- Destinatarios Indirectos:

- Número de Voluntarios:

3. Relación Clasificada de Gastos del Proyecto:

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO*: _____

a) Aportación de la Asociación: _____

b) Subvención concedida por el Excmo. Ayuntamiento de Almería: _____

c) Posible Cofinanciación (Se indicarán OTRAS SUBVENCIONES RECIBIDAS PARA ESTE MISMO PROYECTO, aportando en su caso la documentación correspondiente al estado de tramitación en que se encuentra la misma): _____

*** (a+b+c)= PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO**

RELACIÓN GASTOS DEL PROYECTO DESGLOSADA POR ACTIVIDADES

ACTIVIDAD 1:						
Relación gastos						
CONCEPTO	PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA PAGO	FORMA DE PAGO	IMPORTE
.....						
Importe Total Actividad 1:						



ACTIVIDAD 2: (SUPRIMIR, EN CASO DE SER UNA SOLA ACTIVIDAD)

Relación gastos

CONCEPTO	PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA PAGO	FORMA DE PAGO	IMPORTE
.....						
Importe Total Actividad 2:						

ACTIVIDAD 3: (SUPRIMIR, EN CASO DE SER UNA SOLA ACTIVIDAD)

Relación gastos

CONCEPTO	PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA PAGO	FORMA DE PAGO	IMPORTE
.....						
Importe Total Actividad 3:						
TOTAL JUSTIFICADO						
(SUMA IMPORTES TODAS LAS ACTIVIDADES)						

4. Declaración Responsable de Pago en Metálico:**

D/D^a.....con DNI....., como Presidente/a de la Asociación....., con NIF: declaro que las facturas y documentos acreditativos del gasto que se relacionan a continuación e imputables a la justificación del proyecto subvencionado **han sido abonadas en metálico.**

CONCEPTO	PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA DE PAGO	IMPORTE
.....				



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Familia, Inclusión e Igualdad
Servicio de Familia

****SÓLO SE ADMITIRÁ EL PAGO EN EFECTIVO EN FACTURAS DE CUANTÍA INFERIOR A 500,00 €, IVA INCLUIDO.**

Almería, a de de 202_

Firma.....

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACIÓN LEGAL.

Más información sobre Protección de Datos personales en el enlace <https://almeriaciudad.es/privacidad/>. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas en referido enlace. Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado sobre el tratamiento de datos personales para la actividad SUBVENCIONES.



Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior, deberán **reunir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre**, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Deben ser por el total del importe del proyecto de la actividad aprobado por la Administración.

Las facturas simplificadas deben contener el Número de Identificación Fiscal, así como el nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.

Asimismo, de conformidad con el **Artículo 31.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones** “Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. **EN NINGÚN CASO SE CONSIDERAN GASTOS SUBVENCIONABLES LOS IMPUESTOS INDIRECTOS CUANDO SEAN SUSCEPTIBLES DE RECUPERACIÓN O COMPENSACIÓN NI LOS IMPUESTOS PERSONALES SOBRE LA RENTA**”.

Igualmente, cada una de las facturas originales presentadas y que se imputen al proyecto subvencionado, deberán contener un sello o diligencia de la entidad en el que conste la imputación de dichos justificantes al correspondiente proyecto subvencionado.

En las facturas se podrá imputar la base imponible más el IVA, y en las nóminas el total devengado más la seguridad social de la empresa.

El contenido del sello o diligencia será el siguiente:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

Delegación de Área de _____
(indicar la denominación de la Delegación de Área u Organismo Autónomo que subvenciona el proyecto)

Nombre del proyecto:

Año de la convocatoria:

Importe imputado: (podrá indicarse 100% o, en su caso, cuantía concreta que se imputa)

Fecha y firma. (Nombre y apellidos del responsable de la contabilidad)



En el caso concreto de que el proyecto/actividad se encuentre cofinanciado a través de subvenciones de otras Administraciones u Organismos Públicos deberá constar en el estampillado de los justificantes de gasto el importe que se imputa a cada una de las fuentes de financiación, y en ese caso el **contenido del sello o diligencia** será el siguiente:

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

Delegación de Área de: _____

DECLARACIÓN RESPONSABLE, para hacer constar que el presente documento se presenta para justificar la actividad/proyecto denominado " _____ " aprobado por Junta de Gobierno Local de Almería en fecha _____, de la cual se imputan los siguientes importes económicos:

- Ayuntamiento de Almería: _____ €

- Fondos propios: _____ €

- En caso de cofinanciación (indicar las Administraciones que correspondan):

Administración 1 que cofinancia: _____

Importe: _____ €

Administración 2 que cofinancia: _____

Importe: _____ €

.....

Fecha y firma.

Esta declaración responsable debe constar sobre el documento original del gasto, pudiendo ser objeto de control en un control financiero posterior.

Las **facturas deben indicar IVA o, en su caso, motivo de exención**, de conformidad con el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

La acreditación del pago se realizará presentando los siguientes documentos:

1º. Transferencia bancaria: se justificará mediante copia del resguardo del cargo en cuenta.

2º. Cheque nominativo: se justificará mediante copia del extracto bancario del cargo en cuenta.

3º- Sólo se admitirá el pago en efectivo en facturas de cuantía no superior a quinientos euros, IVA incluido (500,00 €, IVA incluido). La justificación del pago de dichos gastos se realizará mediante inclusión en la propia factura del "Recibí" con firma y sello del emisor. El sello deberá contener, como mínimo, el nombre y NIF del expedidor. Queda expresamente prohibido el fraccionamiento de facturas para evitar su formalización por transferencia bancaria.